

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época • Tomo II • 083 F Ter • 26 de noviembre 2025.

MESA DIRECTIVA

Dip. Giuliana Bugarini Torres
Presidencia
Dip. Abraham Espinoza Villa
Vicepresidencia
Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado
Primera Secretaría
Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade
Segunda Secretaría
Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano
Presidencia
Dip. Sandra María Arreola Ruiz
Integrante
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Adriana Campos Huirache
Integrante
Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado
Integrante
Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez
Integrante
Dip. Giuliana Bugarini Torres
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés
Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Homero Merino García
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Lic. María Guadalupe González Pérez
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOCÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS; Y DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODAS DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, PRESENTADA DURANTE EL EJERCICIO LEGAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, Y DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LÍMITES TERRITORIALES.

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, les fueron turnadas las iniciativas con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Desarrollo Urbano; de la Ley Orgánica Municipal, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas; y de la Ley Orgánica de la Administración Pública, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura celebrada el 14 de julio de 2022, se dio lectura a la iniciativa que contiene proyecto de Decreto mediante la cual, se adiciona un artículo 151 bis, se reforma la fracción VII del artículo 372, se adicionan dos párrafos a la fracción VI del artículo 385, y se modifica la fracción II del artículo 443, del Código de Desarrollo Urbano; se adicionan dos párrafos a la fracción VI del inciso a), del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal, se adiciona un párrafo a la fracción II, del artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, todas del Estado de Michoacán de Ocampo; misma que fue turnada a las Comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para su estudio, análisis y dictamen.

Segundo. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura celebrada el 21 de junio de 2023, se dio lectura a la iniciativa que contiene proyecto de Decreto mediante la cual, se reforma el segundo párrafo del artículo 7 bis del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; misma que fue turnada a las Comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para su estudio, análisis y dictamen.

Tercero. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura celebrada el 4 de julio de 2023, se dio lectura a la iniciativa que contiene proyecto de Decreto mediante la cual, se reforma el artículo 416 del Código de Desarrollo Urbano, y se reforma el párrafo primero del artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal, ambos del Estado de Michoacán de

Ocampo; misma que fue turnada a las Comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para su estudio, análisis y dictamen.

Cuarto. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura celebrada el 7 de diciembre de 2023, se dio lectura a la iniciativa que contiene proyecto de Decreto mediante la cual, se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Desarrollo Urbano; así como la Ley Orgánica Municipal ambos del Estado de Michoacán de Ocampo; misma que fue turnada a las Comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para su estudio, análisis y dictamen.

Quinto. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura celebrada el 19 de junio de 2024, se dio lectura a la iniciativa que contiene proyecto de Decreto mediante la cual, se reforman los artículos 13, fracciones XVII y XVIII; 14, fracción I y II; y 96 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; misma que fue turnada a las Comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para su estudio, análisis y dictamen.

Sexto. En Sesión de Pleno celebrada el 3 de octubre de 2024, se aprobó el Acuerdo de la integración de las Comisiones y Comités de la Septuagésima Sexta Legislatura, entre ellas, la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, ahora Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura; así como la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, abocándose al estudio, análisis y dictamen de los asuntos pendientes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán.

Del estudio y análisis realizado por estas Comisiones, se arribó a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que se expedieren en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Las Comisiones de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales,

son órganos del Congreso, facultados para estudiar, analizar y dictaminar los asuntos relativos a la expedición, reformas y adiciones a la legislación en materia de desarrollo urbano y los de carácter municipal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 fracción I, 62 fracciones IX y XII, 63, 64 fracciones I y II, 75 y 78, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Mediante el proceso de entrega-recepción, las Comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, entre otros asuntos, recibieron las iniciativas referidas en el apartado de antecedentes.

En Sesión de Pleno celebrada el 14 de mayo de 2025, se aprobó la reforma a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para cambiar la denominación de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, y ahora denominarse Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

Las iniciativas materia del presente dictamen, corresponde a los asuntos presentados durante el ejercicio legal de la Septuagésima Quinta Legislatura, las cuales, no fueron dictaminadas en el período legislativo que se presentaron, se sitúan en el supuesto establecido en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que se determina el archivo definitivo de las mismas.

Con el fin de preservar el derecho constitucional de los iniciadores, podrán ser presentadas, si así lo determinan sus autores, cuando lo determinen, en observancia a lo dispuesto en el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y en lo dispuesto en los artículos 5º fracción I, 18, 19 y 20 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por las consideraciones expuestas y fundamento en los artículos 52 fracción I, 62 fracciones IX y XII, 63, 64 fracciones I y II, 75 y 78, 240, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las Comisiones de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura, y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, someten a la consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Único. Se determina el archivo definitivo de la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Desarrollo Urbano; de la Ley Orgánica Municipal, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas; y de la Ley Orgánica de la Administración Pública, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada durante el ejercicio legal de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 días del mes de agosto de 2025.

Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial e Infraestructura: Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *Presidenta*; Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *Integrante*; Dip. Hugo Ernesto Rangel Vargas, *Integrante*; Dip. Jaqueline Avilés Osorio, *Integrante*.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. María Itzé Camacho Zapiáin, *Presidenta*; Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *Integrante*; Dip. Jaqueline Avilés Osorio, *Integrante*.



www.congresomich.gob.mx